



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL,  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS,  
ESPECTÁCULOS Y PANTEONES  
No. DE OFICIO: 0080/DREYP/2024

TIZAYUCA HIDALGO; A 16 DE ABRIL DEL 2024.  
ASUNTO: PUBLICIDAD

## FRAICHE PERFUMERÍA PRESENTE

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS, POR ESTE CONDUCTO Y PREVIO LOS TRÁMITES REALIZADOS POR USTED, TIENE A BIEN OTORGARLE EL PRESENTE **PERMISO PROVISIONAL EJERCICIO 2024 CON RECIBO CG230273** PARA SU ACTIVIDAD PUBLICITARIA CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

CONCEPTO	MEDIDAS	UBICACIÓN
ANUNCIO ADOSADO A FACHADA MENOR A 15M <sup>2</sup> (RENOVACIÓN)	3.20M <sup>2</sup>	AV JUÁREZ 29 LOCAL 2 BARRIO DE CUXTITLA, TIZAYUCA HIDALGO.

HAGO DE SU PLENO CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ VARIAR SU GIRO COMERCIAL Y QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN POSTES O LUGARES NO AUTORIZADOS, (AVENIDA JUAREZ, PLAZA CÍVICA, EXPLANADA DE PRESIDENCIA O A MENOS DE 200 MTS DE ENTRADAS O SALIDAS DE ESCUELAS, PLAZAS COMERCIALES Y TIANGUIS) CONTAMINAR EL AMBIENTE, NI FIJARSE EN ÁREAS VERDES, ARBOTANTES (SOPORTES) O CUALQUIER SUPERFICIE DE PROPIEDAD PÚBLICA DE USO COMÚN DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN CONFORME MARQUE LA LEY. EN CASO DE SUSCITARSE ALGUN PERCANCE POR PROBLEMAS CLIMATOLÓGICOS Y CAUSAR DAÑOS A TERCEROS SERA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL SOLICITANTE.

ATENTAMENTE

L.A. ENRIQUE FERNANDO SANTANA PARRA  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS.



Recibi original  
Luz María Barrón Rodríguez  
22-04-24